

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2017-0435-00 AUTO No.

EJECUTIVO de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra DIEGO EDUARDO HOYOS GARCÉS Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, Téngase en cuenta que el designado abogado DEMETRIO AREVALO FORERO, correo electrónico juridicademetrioarevalo@outlook.com, no se excusó dentro del término de ley, y aparece en el expediente que se le remitió correo electrónico junto con link del expediente al mismo correo.

Señala el Artículo 6º del Decreto 806 de 2020:

Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

Por tanto, este despacho lo tiene por notificado, al no haberse excusado en tiempo, y ser un cargo de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Civil 14

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**743c3e6c10e8ce1f7862448ae070f73c6c09eb1d68bc3e83460deae
f905eefb8**

Documento generado en 17/08/2021 04:52:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>